

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

En la ciudad de Sullana a los 06 días del mes de julio del 2023, en el Auditorio de la GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, a las 09:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 525-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de julio del 2023, encargado de la conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023/GRP-GSRLCC-G-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2488313, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS E INICIAR LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ARQ. RUDDY JAVIER FLORES FLORES	Titular	x	Dependencia:	Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	ING. CARLOS JUAN MURILLO SANCHEZ	Titular	X	Dependencia:	Estudios y Proyectos
		Suplente			
Segundo Miembro	SR. JOSE NEPTALI PAIBA PURIZACA	Titular	X	Dependencia:	Abastecimientos
		Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

Nº		
1	CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO	10031271369
2	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	10084754001
3	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	10164300370
4	CORTES ALMESTAR CARLOS CESAR	10457498204
5	NORT SELVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20600458869

ADMISION

contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2488313

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ACREDITACION N°	CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO con RUC N° 10031271369	CORTES ALMESTAR CARLOS CESAR con RUC 10457498204	NORT SELVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L con RUC 20600458869
--	-----------------	--	--	---

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS

a.1)Declaración jurada de datos del postor.	ANEXO 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2)Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3)Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	ANEXO 2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	ANEXO 3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5)Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	ANEXO 4	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6)Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	ANEXO 5	---	---	---

ESTADO DE LA PROPUESTA	ADMITIDA	ADMINTIDA	ADMITIDA
-------------------------------	-----------------	------------------	-----------------

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su CALIFICACION:

N°	Nombre o razón social del postor
1	CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO con RUC N°10031271369
2	CORTES ALMESTAR CARLOS CESAR con RUC N°10457498204
3	NORT SELVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N°20600458869

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido se procede a la etapa de CALIFICACION DE OFERTAS:

6	ANNAN E.I.R.L.	20605993738
---	----------------	-------------

DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el COMITÉ DE SELECCIÓN, realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas).

Evidenciando que los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONIA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRP-GSRLCC-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA; CUI N° 2488313

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA; CUI N° 2488313			
10031271369	CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO	26/06/2023	20:10:23	Electronico
10457498204	CORTES ALMESTAR CARLOS CESAR	26/06/2023	20:31:54	Electronico
20600458869	NORT SELVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	26/06/2023	20:46:16	Electronico

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta del mencionado postor, y con la revisión de la misma a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

CALIFICACION

contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2488313.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ACREDITACION N°	CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO con RUC 10031271369.	CORTES ALMESTAR CARLOS CESAR con RUC 10457498204	NORT SELVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L con RUC 20600458869
--	-----------------	--	--	---

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:
Se evaluará considerando el monto facturado acumulado equivalente a s/ 95,285.62 (Noventa y cinco mil doscientos ochenta y cinco con 62/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, computados desde la fecha de la conformidad del cumplimiento de la prestación, según corresponda.

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher o constancia de depósito y comprobante de pago de la entidad que contrató, iii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o documento equivalente; correspondientes a un máximo de diez (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción, reconstrucción, ampliación, mejoramiento, recuperación, remodelación, mantenimiento de infraestructura de edificaciones en general.
Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

ESTADO DE LA CALIFICACION (CALIFICADA/DESACALIFICADA)	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA
---	------------	------------	------------

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (Puntaje Máximo: 100 Puntos, Puntaje mínimo: 80 Puntos)

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN 60 puntos	CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO con RUC N°10031271369	CORTES ALMESTAR CARLOS CESAR con RUC N°10457498204	NORT SELVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N°20600458869
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 142,928.43 (Ciento cuarenta y dos mil novecientos veinticinco con 43/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M \geq 3¹ veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M \geq 0.5 veces el valor referencial y < 1 veces el valor referencial: 20 puntos</p> <p>M > 0.3² veces el valor referencial y < 0.5 veces el valor referencial: 0.5 puntos</p>	<p>60</p>	<p>60</p>	<p>60</p>

¹ El monto no pueda ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

² El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M \geq 2 veces el valor referencial

M \geq 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial

M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial

 puntos

 puntos

 puntos

Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.				
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimiento de trabajo ✓ Mecanismo de aseguramiento de calidad ✓ Cronograma Valorizado del servicio acorde con la ejecución de obra. 	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 40 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos	40	0.00	0.00
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.				
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	100.00	60.00	60.00

Referente a la metodología propuesta, el comité de selección señala que; de conformidad al artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (los términos de referencia en el caso de servicios de consultoría de obra), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Asimismo, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Por otro lado, es menester señalar que en los numerales 51.4 y 51.5 del artículo 51 del Reglamento se establece que, en casos de contrataciones de consultoría en general o consultoría de obra, además del precio, se consideran como factores de evaluación: a) Experiencia del postor en la especialidad; y b) Metodología propuesta. Asimismo, en el caso de consultoría en general o consultoría de obra, las Bases Estándar que apruebe el OSCE pueden establecer otros factores de evaluación tales como aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental y social. En esa misma línea, los literales a) y b) del artículo 50 del Reglamento señalan que, los documentos del procedimiento contemplan, entre otros aspectos, "La indicación de todos los factores de

evaluación, los cuales guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la convocatoria", así como, "La ponderación de cada factor en relación con los demás, los puntajes máximos relativos para cada factor y la forma de asignación del puntaje en cada uno de estos. En las contrataciones de consultoría en general y consultoría de obras, el puntaje técnico mínimo se define en las Bases Estándar".

De lo expuesto, el comité de selección señala que, el postor CORTES ALMESTAR CARLOS CESAR con RUC N°10457498204, NO DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTE LA OFERTA, resulta que, a folio número 12 de su propuesta no ha consignado el valor de la supervisión de la obra, es decir no ha planteado el desagregado de la supervisión ya que esta debe tener coincidencia con el valor de su propuesta económica que haya ofertado, además no se tiene la certeza del plazo de la supervisión dado que, el cronograma está considerando d.c y la supervisión de obra en mes, ahora bien del cronograma adjuntado a folios del 07 al 11 de su propuesta; no incumbe a la supervisión de la obra. Siendo que no corresponde otorgarle el puntaje.

ING. CARLOS CESAR CORTES ALMESTAR
RUC N.º 10457498204

3. **CRONOGRAMA ACORDE CON LA EJECUCIÓN DE OBRA**

PROGRAMACIÓN DE LA SUPERVISIÓN				
SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CLI N.º 2488313.				

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	SUPERVISIÓN DE OBRA			LIQUIDACIÓN DE OBRA
			MES 01	MES 02	MES 03	
01	PERSONAL		30	60	90	30
01.01	PERSONAL CLAVE PROPUESTO					
01.01.01	JEFE DE SUPERVISIÓN	90 d.c.				
02	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO					
02.01.03	CAMIONETA RURAL	90 d.c.				


 Carlos César Cortes Almestar
 INGENIERO CIVIL
 RUC N.º 10457498204

Con respecto al postor NORT SELVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N°20600458869, Presenta una metodología a folios 119 al 130 de su propuesta, el cual no hace mención a la obra a supervisar, además NO DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTE LA OFERTA, dado que el postor solo se ha limitado a describir los alcances del servicio no refiriéndose al objeto de la convocatoria, a hora bien en el cronograma valorizado del servicio acorde con la ejecución de la obra tampoco considera el objeto de la supervisión, es preciso indicar que existe incongruencia dado que, en unidad; oferta en mes y supervisión de obra en la etapa de ejecución de obra en días calendarios. Siendo que no corresponde otorgarle el puntaje.

CA

CRONOGRAMA VALORIZADO DEL SERVICIO DE ACORDE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

N°	DESCRIPCION	UNIDAD (UNO)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CRONOGRAMA VALORIZADO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA				
						SUPERVISION DE OBRA EN LA ETAPA DE EJECUCION DE LA OBRA			SUPERVISION EN LA ETAPA DE RECEPCION Y LIQUIDACION	
						90 DIAS CALENDARIOS			30 DIAS CALENDARIOS	
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	
2.0	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA SUPERVISION DE OBRA									
2.1	SUPERVISOR DE OBRA	MES	3.00	6,300.00	18,300	6,300.00	6,300.00	6,300.00		
2.2	MATERIAL TECNICO PARA SUPERVISION DE OBRA									
2.2.1	MATERIAL TECNICO PARA SUPERVISION DE OBRA	MES	3.00	2,520.00	7,560	2,520.00	2,520.00	2,520.00		
2.2.2	ALQUILER DE OFICINA DE CAMPO (inc. Autovalores y arriendos)	MES	3.00	270.00	810.00	270.00	270.00	270.00		
2.2.3	IMPRESIONES Y FOTOCOPIADORAS (A4 Y A3) Y ANILLADOS	GLB	1.00	830.00	830.00	270.00	270.00	270.00		
2.2.4	UTILES DE OF. (PAPEL BOND, FOLDERS, CD'S)	GLB	1.00	234.00	234.00	78.00	78.00	78.00		
2.0	RECEPCION Y LIQUIDACION									
2.1	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA LA LIQUIDACION DE LA OBRA									
2.1.1	JEFE DE SUPERVISION	MES	1.00	6,300.00	6,300.00				6,300.00	
2.2	MATERIAL TECNICO PARA SUPERVISION DE OBRA									
2.2.1	FOTOCOPIAS (A4 Y A3) Y ANILLADOS	MES	1.00	810.00	810.00				810.00	
2.2.2	PLANOS (PROTECOS Y COPIAS)	MES	3.00	679.74	679.74				679.74	
2.2.3	UTILES DE OFICINA (PAPEL BOND, FOLDERS, CD'S)	GLB	1.00	234.00	234.00				234.00	
					SUB TOTAL	S/ 26,327.74	S/ 9,438.00	S/ 9,438.00	S/ 9,438.00	S/ 6,023.74
					IGV (18%)	S/ 4,739.00	S/ 1,698.84	S/ 1,698.84	S/ 1,698.84	S/ 1,084.27
					TOTAL	S/ 31,066.74	S/ 11,136.84	S/ 11,136.84	S/ 11,136.84	S/ 7,108.01


 Elizabeth Cevallos
 Perteneciente al Comité de Selección

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

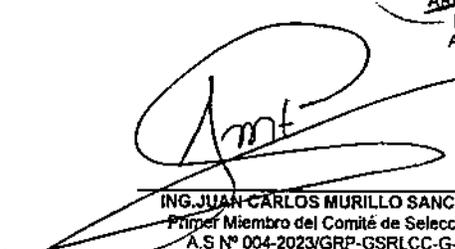
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO con RUC N°10031271369	100 PUNTOS

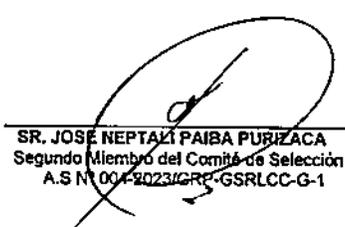
ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, da por aprobados los resultados de la admisión, calificación evaluación y de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.

Los integrantes del Comité de Selección firman la presente acta en señal de conformidad, a las 11:30 horas del mismo día.


ABO. RUDDY JAVIER FLORES FLORES
 Presidente del Comité de Selección
 A.S N° 004-2023/GRP-GSRLCC-G-1


ING. JUAN CARLOS MURILLO SANCHEZ
 Primer Miembro del Comité de Selección
 A.S N° 004-2023/GRP-GSRLCC-G-1


SR. JOSE NEPTALI PAIBA PURIZACA
 Segundo Miembro del Comité de Selección
 A.S N° 004-2023/GRP-GSRLCC-G-1

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En la ciudad de Sullana a los 06 días de julio del 2023, en el Auditorio de la GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, a las 11:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 525-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de julio del 2023, encargado de la conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023/GRP-GSRLCC-G-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2488313, a fin de APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ARQ. RUDDY JAVIER FLORES FLORES	Titular	x	Dependencia:	Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JUAN CARLOS MURILLO SANCHEZ	Titular	X	Dependencia:	Estudios y Proyectos
		Suplente			
Segundo Miembro	SR. JOSE NEPTALI PAIBA PURIZACA	Titular	X	Dependencia:	Abastecimientos
		Suplente			

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, el siguiente postor pasa a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo y/o superó el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO con RUC N°10031271369	100 PUNTOS

APERTURA Y DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta económica del mencionado postor, cuya oferta es la siguiente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica
1	CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO con RUC Nº10031271369	S/. 46,689.90

CAPÍTULO IV - FACTORES DE EVALUACIÓN		CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO con RUC Nº10031271369	
		V. R.	PRECIO OFERTADO
		S/ 47,642.81	S/ 46,689.90
A). PRECIO Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (ANEXO Nº 6)	100 PUNTOS	100	100.00
Puntaje total de la Oferta→		100 PUNTOS	100.00
Puntaje total de la Oferta→		100 PUNTOS	100 PUNTOS
ESTADO DE LA PROPUESTA (Calificada/Descalificada)		CALIFICADA	

Prelación

1

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (PeI) C2 = 0.20	Puntaje Técnico y Económica C1xPT+C2xPeI	BONIFICACIÓN MYPE	Bonificación Colindancia	PUNTAJE TOTAL
1	CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO con RUC Nº10031271369	80.00	20.00	100.00	5.00	10.00	115.00

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

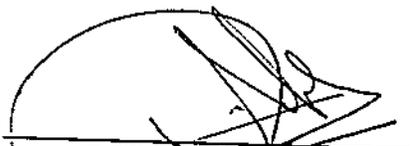
DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO con RUC Nº10031271369	S/. 46,689.90

ACUERDO ADOPTADO

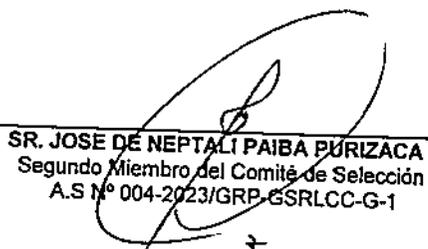
Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor **CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO** con RUC N°10031271369, por el monto de **S/ 46,689.90 (Cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve con 90/100 Soles)**, Los integrantes del Comité de Selección firman la presente acta en señal de conformidad, a las 17:05 horas del mismo día.



ARQ. RUDDY-JAVIER FLORES FLORES
Presidente del Comité de Selección
A.S N° 004-2023/GRP-GSRLCC-G-1



ING. JUAN CARLOS MURILLO SÁNCHEZ
Primer/Miembro del Comité de Selección
A.S N° 004-2023/GRP-GSRLCC-G-1



SR. JOSE DE NEPTALI PAIBA PURIZACA
Segundo Miembro del Comité de Selección
A.S N° 004-2023/GRP-GSRLCC-G-1

NOTA: De acuerdo al D.L N°1553 en su Artículo 9.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos 9.1 Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.